MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **04562** DEL **06 de NOVIEMBRE DEL 2026**

"*Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción*"

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por la ley 909 de 2004, modificada por la ley 1960 de 2019 Decreto 1083 de 2015 y 1136 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, establece: *"(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

Que en caso de vacancia definitiva, el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (…)"

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, se establece que los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil exigidos para su desempeño. Cuando se trate de vacancia definitiva, el encargo procederá hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más en los términos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que mediante la Resolución No. 00117 del 10 de enero de 2023 se nombró a la servidora pública PAOLA ANDREA PEDRAZA OLAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.410.710, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, adscrito a la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del cual tomo posesión mediante Acta No. 042 del 24 de enero de 2023, y respecto del cual adquirió derechos de carrera administrativa, una vez superado satisfactoriamente el período de prueba.

Que el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 del Viceministerio de Conectividad, se encuentra en vacancia definitiva, circunstancia que hace necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el adecuado funcionamiento de la dependencia y el cumplimiento de las funciones, objetivos y metas institucionales.

Que atendiendo las necesidades del servicio y considerando la experiencia, formación académica, conocimientos y competencias acreditadas por la servidora pública PAOLA ANDREA PEDRAZA OLAYA, la Administración considera procedente encargarla del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 del Viceministerio de Conectividad, con el propósito de garantizar la continuidad de la gestión institucional y el cumplimiento de las funciones asignadas a dicha dependencia.

Pública

Que mediante Estudio Técnico fechado el cuatro (4) de noviembre de 2026, suscrito por la Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E), se efectuó la verificación de la formación académica, experiencia y demás requisitos acreditados por la servidora pública PAOLA ANDREA PEDRAZA OLAYA, estableciendo que acredita los requisitos de estudio, experiencia y demás exigencias previstas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo **de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 del Viceministerio de Conectividad**.

Que, en consecuencia, y con fundamento en la verificación de los requisitos legales y reglamentarios, así como en el Estudio Técnico y los documentos que soportan la hoja de vida de la servidora pública **PAOLA ANDREA PEDRAZA OLAYA**, se considera procedente efectuar su encargo en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, adscrito al Viceministerio de Conectividad**, conservando los derechos de carrera administrativa sobre el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, adscrito a la Secretaria General, del cual es titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargo del empleo. Encargar a la servidora pública PAOLA ANDREA PEDRAZA OLAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.410.710, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, adscrito a la Secretaria General, para desempeñar el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 del Viceministerio de Conectividad** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir del nueve (09) de noviembre de 2026, previa posesión, por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, conforme al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y al artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, o hasta cuando el empleo sea provisto en forma definitiva, lo que ocurra primero.

Parágrafo 1. Durante la vigencia del presente encargo, la servidora pública conservará los derechos de carrera administrativa sobre el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, adscrito a la Secretaria General, del cual es titular, y ejercerá las funciones propias del empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 del Viceministerio de Conectividad**, objeto del presente encargo, separándose temporalmente del ejercicio de las funciones propias de su empleo titular.

PARÁGRAFO 2. Una vez finalice el presente encargo, por cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 1° de la presente resolución o por las demás causales legalmente aplicables, la funcionaria reasumirá el ejercicio del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, adscrito a la Secretaria General, del cual es titular y sobre el que ostenta derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 2°. **Reconocimiento de diferencia salarial**. El encargo efectuado mediante la presente resolución da lugar al reconocimiento y pago de la diferencia salarial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Pública

"*Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción*"

ARTÍCULO 3°. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora publica PAOLA ANDREA PEDRAZA OLAYA, en calidad de jefe inmediata, LIZA NATHALIA RODRGIGUEZ OLAYA Secretaria General, y al área de Nómina para los fines pertinentes. Con copia a la historia laboral de PAOLA ANDREA PEDRAZA OLAYA**.**

ARTÍCULO 4°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la servidora en el empleo objeto del encargo.

Dada a los seis (6) días del mes de noviembre de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)
ALEXANDRA FALLA ZERRATE
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Revisó: Maria Camila Burbano Rosero - Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E

Aprobó: Liza Nathalia Rodríguez Galvis - Secretaria General

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 04562 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261106-123318-c28be5-94805073

Estado: Finalizado

Creación: 2026-11-06 12:33:18

Finalización: 2026-11-06 13:35:01

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

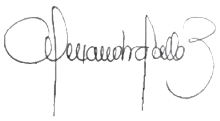

Alexandra Falla Zerrate
51900286
afalla@mintic.gov.co
Ministra
Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 04562 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261106-123318-c28be5-94805073

Creación: 2026-11-06 12:33:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-11-06 13:35:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Alexandra Falla Zerrate afalla@mintic.gov.co Ministra Ministerio de Tecnologías de la Información y la C	Aprobado	Env.: 2026-11-06 12:33:20 Lec.: 2026-11-06 13:34:54 Res.: 2026-11-06 13:35:01 IP Res.: 191.70.87.47 Canal: Email